

UNIVERSIDAD DE CONCEPCIÓN

FACULTAD DE EDUCACIÓN-ESCUELA DE GRADUADOS
PROGRAMA DE MAGÍSTER EN EDUCACIÓN



LOS OBJETIVOS FUNDAMENTALES TRANSVERSALES Y LA ORIENTACIÓN EN EL CONTEXTO DE LA REFORMA EDUCACIONAL CHILENA

Tesis para optar al Grado de Magíster en Educación

CANDIDATO: RAÚL MAURICIO PINEDA FIGUEROA.

PROFESOR GUÍA: SR. OSVALDO ARANEDA PERALTA. (M. Ed.)

CO-TUTOR: SR. DECLER MARTINEZ CARRASCO. (M. Ed.)

Concepción, Septiembre de 2004

INTRODUCCIÓN

El tema de los objetivos fundamentales transversales se instala en el centro de la actual Reforma Educacional Chilena, constituyéndose en el núcleo de la discusión. Su relevancia se fundamenta en la Ley Orgánica Constitucional de Enseñanza (LOCE 1990), la que en su artículo segundo señala que "el fin último de la educación nacional es el "desarrollo moral", intelectual, artístico, espiritual y físico de las personas, mediante la transmisión y el cultivo de valores, conocimientos y destrezas enmarcadas en nuestra identidad nacional, capacitándolas para convivir y participar en forma responsable y activa en la comunidad"¹.

Por otro lado, la Comisión Nacional para la Modernización Nacional de la Educación (1995) estableció un conjunto de principios de carácter ético que deben ser considerados en la formación escolar, en el programa común de formación general y personal de la educación chilena, que promueva valores e ideales nacionalmente compartidos que garanticen a todos los chilenos la posibilidad de desarrollar plenamente todas sus potencialidades y su capacidad para aprender a lo largo de la vida, entregándoles una formación moral centrada en el desarrollo personal de la libertad, en la conciencia de la dignidad humana y de los derechos y deberes esenciales que emanan de la trascendencia personal, el respeto por el prójimo, la convivencia solidaria el respeto a la naturaleza, el amor a la verdad, a la justicia y a la belleza, la convivencia democrática, el espíritu emprendedor y el sentimiento de patriotismo, de su identidad y tradiciones.

¹ Ley 18.962, Ley Orgánica Constitucional de Enseñanza publicada en el Diario Oficial N° 33.617, del 10 de Marzo de 1990.

Por su parte la Orientación ha tenido tradicionalmente la responsabilidad de contribuir en la formación de modo integral a los educandos, labor que a partir de la reforma educacional en marcha se reclama principalmente de los OFT.

Por lo anterior nos parece de gran relevancia averiguar cómo están enfrentando, desde la Orientación, los OFT los orientadores, considerando que las temáticas que se enmarcan dentro de esta área tradicionalmente han sido trabajadas desde la Orientación.

